

PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 004-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 004-2013-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 11 de febrero de 2013.- Las 10h04. **VISTOS:** El día sábado nueve de febrero de dos mil trece, a las dieciséis horas con cuarenta y un minutos, se recibe en este Despacho el escrito del Dr. Guido Arcos Acosta, en su calidad de abogado patrocinador del Ec. Rafael Correa Delgado e Ing. Jorge Glas Espinel, candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República por el Movimiento Alianza País, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el mismo día, mes y año, a las dieciséis horas con cinco minutos, mediante el cual interpone recurso de apelación a la sentencia dictada por esta autoridad el día 07 de febrero de 2013 a las 14h00. En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.-** Incorpórese a los autos, el escrito indicado. **SEGUNDO.-** Por haber sido oportunamente interpuesto el recurso de apelación presentado por los peticionarios, se admite a trámite. **TERCERO.-** Remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde. **CUARTO.-** Notifíquese a los recurrentes en los domicilios señalados para el efecto, con el fin de que hagan valer sus derechos ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.- **QUINTO.-** Notifíquese a la Ab. Marcia Caicedo, como parte procesal, en los correos electrónicos y casilla contencioso electoral respectivos.- Publíquese el presente auto en la cartelera y en la página web institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 11 de febrero de 2013.



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

